



EXTRACTO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CON CARÁCTER URGENTE, CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2018.

PUNTO 1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ratifica la urgencia de esta sesión.

PUNTO 2.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA ADHESIÓN AL ACUERDO MARCO DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO Y LA FECAM, EN RELACIÓN AL PLAN DE EMPLEO SOCIAL 2018-2019.

Visto el expediente relativo a la adhesión del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna al Acuerdo-Marco de Colaboración entre el Servicio Canario de Empleo y la Federación Canaria de Municipios para el desarrollo de tareas de utilidad social y de reinserción social en el marco del Programa Extraordinario de Empleo Social para el periodo 2018-2019, resulta:

1º.- El Servicio Canario de Empleo y Federación Canaria de Municipios, ha firmado un Acuerdo Marco que establece las características de las subvenciones a otorgar por el Servicio Canario de Empleo a los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el periodo 2018-2019, para el desarrollo de actuaciones vinculadas con el ejercicio de competencias o servicios propios de los ayuntamientos, que redunden en beneficio de la comunidad canaria y al mismo tiempo supongan una reducción del desempleo en el archipiélago canario- acuerdo publicado en el Boletín Oficial de Canarias nº 205 de 23 de octubre de 2018-.

2º.- Según dicho acuerdo marco, la Consejería de Empleo, a través del Servicio Canario de Empleo, y los Ayuntamientos que se adhieran al programa, financiarán la contratación de personas desempleadas en régimen laboral para actuaciones vinculadas con el ejercicio, en general, de competencias o servicios propios municipales.

El Servicio Canario de Empleo subvencionará a la entidad beneficiaria, como máximo, el importe establecido en el anexo V del acuerdo-marco, Columna: APORTACIÓN SCE, estableciéndose para esta Corporación la cantidad de 1.377.063,53 €.

Asimismo, en dicho anexo se establece también la aportación municipal máxima en la cantidad de 1.000.000,00 € para esta Corporación

3º.- La Sra. Concejala Teniente de Alcalde de Promoción y Desarrollo Local, con fecha 24 de octubre de 2018, en atención al interés de esta Corporación en el desarrollo y puesta en marcha de proyectos que redunden en la mejora de las condiciones económicas y laborales de los habitantes del municipio, propone la adhesión de esta Corporación al Acuerdo-Marco de Colaboración entre el Servicio Canario de Empleo y la Federación Canaria de Municipios para el desarrollo de tareas de utilidad social y de

reinserción social en el marco del Programa Extraordinario de Empleo Social para el periodo 2018-2019.

Asimismo propone como aportación municipal para hacer frente a gastos salariales, incluida la indemnización por finalización de contrato, la cantidad de 1.000.000,00€, de los cuales 500.000,00€ con cargo al presupuesto corriente y 500.000,00 € con cargo al presupuesto del 2019.

4º.- Según se desprende del estado de ejecución de gastos de esta Corporación existe crédito suficiente, en las aplicaciones presupuestarias 181.24100.14300 y 181.24100.16000, para hacer frente al compromiso de aportación de la anualidad 2018. Asimismo, consta informe del Servicio de Presupuestos en el que se indica que según los criterios para la elaboración del Presupuesto General para el año 2019, el capítulo 1 del estado de gastos mantendrá las consignaciones del año 2018, por lo que se mantendrá la dotación de la aplicación presupuestaria indicada que supera los 500.000,00 € necesarios para el compromiso de financiación.

5º.- El artículo 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local establece que la cooperación económica, técnica y administrativa entre la Administración Local y las Administraciones del Estado y de las Comunidades Autónomas, tanto en servicios locales como en asuntos de interés común, se desarrollarán con carácter voluntario, bajo las formas y en los términos previstos en las leyes, pudiendo tener lugar, en todo caso mediante consorcios o convenios administrativos que suscriban.

6º.- El Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, aprobado en sesión plenaria celebrada el día 16 de abril de 2009, establece en el artículo 15.2.d) entre las atribuciones de la Junta de Gobierno, "las concesiones, obligaciones y convenios de toda clase, incluidos los de carácter plurianual, la ampliación del número de anualidades y la modificación de los porcentajes de gastos plurianuales, así como la gestión; la concertación de operaciones de crédito; la adquisición y enajenación del patrimonio. Todo ello de acuerdo con el presupuesto y sus bases de ejecución".

7º.- Consta en el expediente informe favorable de la Intervención Municipal.

8º.- El Gabinete de Desarrollo Local del Área de Promoción y Desarrollo Local emite el correspondiente informe que se encuentra incorporado al expediente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar como aportación municipal para hacer frente a gastos salariales, incluida la indemnización por finalización de contrato, la cantidad de UN MILLON DE EUROS (1.000.000,00€), de los cuales QUINIENTOS MIL EUROS (500.000,00€) se aportarán con cargo al presupuesto corriente y QUINIENTOS MIL EUROS (500.000,00 €) con cargo al Presupuesto del ejercicio 2019.

Segundo.- Aprobar la adhesión de esta Corporación al Acuerdo-Marco de Colaboración entre el Servicio Canario de Empleo y la Federación Canaria de

Municipios para el desarrollo de tareas de utilidad y de reinserción social en el marco del programa extraordinario de empleo social PARA EL PERIODO 2017-2018, publicado en el BOC nº 205, de 23 de octubre.

Tercero.- Autorizar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente para la firma de la documentación y de todos aquellos actos resulten necesarios para la ejecución del mismo.

PUNTO 3.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA PROPUESTA QUE PRESENTA LA SRA. CONCEJAL TENIENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARA EXCEPCIONAR DEL CALENDARIO DE CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2018, DE LOS PROCEDIMIENTOS DERIVADOS DE LOS PROYECTOS DEL PLAN DE EMPLEO Y OTROS.

Visto el expediente relativo a la propuesta que presenta la Sra. Concejala Teniente de Alcalde de Participación Ciudadana, de fecha 26 de octubre de 2018, del siguiente contenido literal:

"La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 29 de mayo de 2018, aprobó el Calendario y la Regulación del Cierre del Ejercicio Presupuestario 2018.

En estos momentos, desde Promoción y Desarrollo Local se está tramitando la solicitud de subvención dentro del Acuerdo Marco del SCE con la FECAM para el desarrollo del Programa Extraordinario de Empleo Social 2018-2019. El proyecto que se presente para la solicitud llevará aparejado la aportación municipal tanto para costes materiales como para costes salariales.

El retraso en la firma y publicación de dicho Acuerdo-Marco conlleva el que no se haya podido redactar un proyecto y cerrar un presupuesto de ejecución antes del tiempo establecido en el calendario de cierre presupuestario.

Además, para el Plan de Empleo para las Grandes Ciudades de Canarias 2017-18: San Cristóbal de La Laguna, que se está desarrollando en estos momentos, se ha solicitado una prórroga en su ejecución por lo que no se han terminado de contratar todas las actividades que conlleva por su plazo de ejecución. En caso de que sea aceptada la misma habría que proceder a la contratación de todas las actividades programadas y que no se han ejecutado.

Así mismo, también se está ultimando un proyecto de acompañamiento a emprendedores "Crece en La Laguna", el cual necesita de unos datos para poderse cerrar y por tanto no ha podido realizarse su contratación.

Por lo expuesto, esta Concejala Delegada de Promoción y Desarrollo Local propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el acuerdo de excepcionar del Calendario del Cierre del Ejercicio Presupuestario la solicitud de documentos contables para la solicitud de subvención así como la tramitación de los expedientes de contratación menor relacionados con los expedientes enumerados anteriormente."

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA** aprobar la transcrita propuesta.

PUNTO 4.- EXPEDIENTE RELATIVO LA PROPUESTA QUE PRESENTA LA SRA. CONCEJAL TENIENTE DE ALCALDE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARA EXCEPCIONAR DEL CALENDARIO DE CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2018, EL PROCEDIMIENTO DE SUBVENCIÓN A LA FAV AGUERE.

Visto el expediente relativo a la propuesta que presenta la Sra. Concejales Teniente de Alcalde de Participación Ciudadana, de fecha 26 de octubre de 2018, del siguiente contenido literal:

"La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 29 de mayo de 2018, aprobó el Calendario y la Regulación del Cierre del Ejercicio Presupuestario 2018.

La Unidad de Participación Ciudadana es la responsable de la tramitación del expediente relativo a la subvención a la FAVE Agüere, no obstante, hasta la fecha y a pesar del reseñado calendario de cierre del ejercicio económico 2018, ha sido imposible llevar a debido cumplimiento dicho calendario respecto al citado expediente €.

Por lo expuesto, esta Concejales Delegada de Participación Ciudadana propone a la Junta de Gobierno Local que adopte, en su caso, el acuerdo de excepcionar del Calendario del Cierre del Ejercicio Presupuestario la tramitación del expediente de referencia."

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA** aprobar la transcrita propuesta.

PUNTO 5.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA PROPUESTA QUE PRESENTA EL SR. CONCEJAL TENIENTE DE ALCALDE DE DROGODEPENDENCIAS, PARA EXCEPCIONAR DEL CALENDARIO DE CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2018, DIVERSOS PROCEDIMIENTOS DE LA DELEGACIÓN Y UNIDAD DE DROGODEPENDENCIAS, ASÍ COMO EL DE LA EJECUCIÓN DEL AUTO Nº 106/2015 EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO Nº 339/1992 POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANARIAS.

Visto el expediente relativo a la propuesta de la Sra. Concejales Teniente de Alcalde de Fiestas, de fecha 25 de octubre de 2018, con el visto bueno de la Sra. Concejales Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, del siguiente contenido literal:

"Visto que desde la Delegación de drogodependencias es necesaria la realización de modificación presupuestaria de transferencia de crédito, dada la necesidad de liquides para afrontar la contratación menor de determinados gasto imprevistos, y son de urgente necesidad, para llevar a cabo la política de prevención de drogodependencias de esta Delegación en el último tramo del año 2018, y que son imposible de prevenir con anterioridad a su solicitud por parta de las asociaciones y colectivos del municipio.

Vista la propuesta de Modificación Presupuestaria presentada por la Concejales Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, a fin de llevar a cabo la ejecución del auto nº 106/2015 en el procedimiento ordinario nº 339/1992 dictado con

fecha 2 de junio de 2015 por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el que se acuerda y homologa el acuerdo transaccional alcanzado entre la Entidad Mercantil Concesionaria Gestiones Industriales de Tenerife y este Ayuntamiento, para resolver la concesión para la construcción y explotación de un estacionamiento subterráneo un centro comercial y la construcción de un auditorio, al ser imposible ejecutarla en sus propios términos

Visto el punto tercero del calendario de cierre del ejercicio presupuestario 2018, aprobado por Junta de Gobierno Local el día 29 de mayo de 2018, establece que "Los expedientes derribados de las modificaciones excepcionadas, **en este caso la Modificación Presupuestaria se ha contabilizada después de la fecha límite de emisión de RC**, se consideraran también excepcionados del calendario de cierre, pudiendo adoptarse el último acto administrativo correspondientes a cada uno de ellos hasta el 30 de diciembre, así como el plazo para la realización de modificaciones presupuestarias fue el pasado 19 de octubre de 2018.

Visto que el cierre establece como excepción en el punto tercero Las modificaciones que en su caso, resulten necesarias en relación a la política financiera de la Cooperación a criterio de la Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos..."

Por todo lo anteriormente expuesto, se eleva Propuesta a la Junta de Gobierno Local, si así lo estima conveniente, ACUERDE;

1.- Excepcionar del cierre del calendario la tramitación de modificación Presupuestaria de transferencia de crédito, para dotar de liquidez a la Delegación de Drogodependencias así como la tramitación de los gastos de la Unidad de Drogodependencias, correspondiente a esta Modificación Presupuestaria, cuya fecha límite era el pasado día 19 de octubre de 2018, así como las correspondientes a la Delegación de Hacienda a fin de llevar a cabo la ejecución del auto nº 106/2015 en el procedimiento ordinario nº 339/1992 dictado con fecha 2 de junio de 2015 por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

2.- Excepcionar para las fecha límite de entrada en el OGEF de solicitudes de Retención de Créditos (RC), 26 de octubre de 2018, y la fecha límite para la adopción de acuerdos de la Junta de Gobierno Local o Pleno que impliquen las realización de gastos en cualquier fase presupuestaria (A, D, AD y ADO), entre ellos las aprobación de expedientes de contratación, la aprobación de las convocatorias para conceder subvenciones de concurrencia competitiva o la concesión de subvenciones directas, 23 de noviembre de 2018, así como el expediente de tramitación para la ejecución del auto nº 106/2015 en el procedimiento ordinario nº 339/1992 dictado con fecha 2 de junio de 2015 por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

3.- Igualmente se entenderá excepcionados loa actos derivados de órganos unipersonales para la realización de gastos en cualquier fase presupuestaria."

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA** aprobar la transcrita propuesta.

PUNTO 6.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA PROPUESTA QUE PRESENTA LA SRA. CONCEJAL TENIENTE DE ALCALDE DE SERVICIOS MUNICIPALES Y MEDIO AMBIENTE, PARA EXCEPCIONAR DEL CALENDARIO DE CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2018, LAS CERTIFICACIONES MENSUALES DE RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE DIVERSOS CONTRATOS MAYORES, LA ENCOMIENDA E IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DEL MAPA DEL RUIDO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, LAS ACTUACIONES DE REFORMA, AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LA ZONA COSTERA Y EL SERVICIO DE SEGURIDAD EN EL MERCADO MUNICIPAL DURANTE NAVIDAD Y FIN DE AÑO.

Visto el expediente relativo a la propuesta que presenta la Sra. Concejala Teniente de Alcalde de Servicios Municipales y Medio Ambiente, de fecha 26 de octubre de 2018, del siguiente contenido literal:

"Visto el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, sesión ordinaria, celebrada el día veintinueve de mayo de 2018, punto primero.5), relativo al calendario (gastos en general), retenciones de crédito del ejercicio 2018, y resultando que:

Ante la imposibilidad material de dar cumplimiento con el plazo señalado (fecha límite) del referido Acuerdo para la tramitación administrativa de los expedientes de la Concejalía relativo a contratos que se indican a continuación:

Por ello, se eleva Propuesta a la Junta de Gobierno Local, para que, si lo estima oportuno **ACUERDE:**

Aprobar la excepcionalidad del cierre del Calendario presupuestario correspondiente al ejercicio 2018, con la finalidad de que esta Concejalía, pueda llevar a cabo de los siguientes expedientes relativos a contratos del área:

- Certificaciones mensuales relativas a reconocimiento de las obligaciones de los Contratos Mayores:
 - Servicio de recogida de residuos, transporte de los mismos y limpieza viaria.
 - Servicio de conservación y mantenimiento de los jardines municipales.
 - Servicio de conservación y mantenimiento del alumbrado público e instalaciones eléctricas.
 - Servicio de vigilancia, salvamento, socorrismo y asistencia de la franja litoral.
 - Servicio de limpieza de colegios y dependencias municipales.
 - Servicio de integral de mantenimiento, conservación y mejora de las piscinas de Bajamar, Arenisco y Jóver

- Facturas de suministro consumo de agua para riego de los Jardines Municipales
 - Encomienda e implantación del plan de Acción del Mapa de Ruido de la Gerencia de Urbanismo.
 - Actuaciones de Reforma, Ampliación y Mejora zona Costera (instalación de toldos y accesibilidad y señalética)
 - Servicio de seguridad en el Mercado Municipal en el periodo de Navidad y fin de año 2018.”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA** aprobar la transcrita propuesta.

PUNTO 7.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA PROPUESTA QUE PRESENTA LA SRA. CONCEJAL TENIENTE DE ALCALDE DE FIESTAS, PARA EXCEPCIONAR DEL CALENDARIO DE CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO, LOS EXPEDIENTES DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS RECOGIDAS EN LA LÍNEA 7 DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO.

Visto el expediente relativo a la propuesta que presenta la Sra. Concejala Teniente de Alcalde de Fiestas, de fecha 25 de octubre de 2018, del siguiente contenido literal:

“Visto el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, celebrada en sesión ordinaria el día 29 de mayo de 2018, punto primero, relativo a la aprobación de los criterios y regulación del calendario de cierre del ejercicio presupuestario de 2018, y resultando que:

Ante la imposibilidad material de dar cumplimiento con los plazos señalados (fecha límites) del referido Acuerdo, relativo con la tramitación administrativa de los expedientes de subvenciones nominativas, recogidas en la Línea 7 del Plan Estratégico de subvenciones de este Excmo. Ayuntamiento, publicado en el BOP nº 46, de 16 de abril de 2018.

Por ello, se eleva Propuesta a la Junta de Gobierno Local, para que, si lo estima oportunos **ACUERDE**:

Aprobar la excepcionalidad del cierre del Calendario correspondiente al ejercicio 2018, con la finalidad de que esta Concejala pueda culminar con la tramitación de los expedientes de subvenciones nominativas recogidas en la Línea 7 del Plan Estratégico de subvenciones de este Excmo. Ayuntamiento, publicado en el BOP nº 46, de 16 de abril de 2018.”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA** aprobar la transcrita propuesta.

PUNTO 8.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA PROPUESTA QUE PRESENTA LA SRA. CONCEJAL TENIENTE DE ALCALDE DE BIENESTAR SOCIAL Y CALIDAD DE

VIDA, PARA EXCEPCIONAR DEL CALENDARIO DE CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2018, EL PROCEDIMIENTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO, EN RELACIÓN A LAS AYUDAS ECONÓMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL Y SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.

Visto el expediente relativo a la propuesta que presenta la Sra. Concejala Teniente de Alcalde de Bienestar Social y Calidad de Vida, de fecha 26 de octubre de 2018, del siguiente contenido literal:

"A la vista de los plazos fijados por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha veintinueve de mayo de 2018, estableciendo el calendario y regulación del cierre del ejercicio presupuestario 2018, y teniendo en cuenta que:

Los Servicios Sociales, atendiendo a su relevancia y carácter especialmente sensible, se han declarado servicios esenciales, al dirigir su actividad principalmente a aquellos sectores de la población en exclusión social o en riesgo de estarlo. Estos servicios constituyen el núcleo fundamental de prestación, dirigidos a toda la población, con carácter generalista y polivalente y como un primer nivel de atención, suponiendo el primer contacto del usuario con el sistema de servicios sociales y constituyen la puerta de acceso a los servicios y prestaciones existentes. Por tanto, han de dar respuesta allí donde la necesidad o el requerimiento de los servicios es solicitado.

Asimismo en el Área de Bienestar Social y Calidad de Vida municipal se gestionan Ayudas Económicas de Emergencia Social, y subvenciones a entidades sin ánimo de lucro con fines sociales en beneficio de los ciudadanos y ciudadanas del municipio. Estas ayudas y subvenciones responden necesidades básicas y esenciales para todos aquellos vecinos del municipio, que se encuentren en una situación social desfavorecedora que precisen la intervención por parte de la Administración Municipal, ya que no pueden afrontar por sí mismos la cobertura de estas necesidades sin el apoyo de la Administración Pública u otras entidades sociales.

Actualmente resulta necesario para poder continuar con la tramitación de ayudas de emergencia social en este ejercicio, la tramitación de modificación presupuestaria mediante transferencia de crédito con la correspondiente minoración de crédito en las partidas donde se han producido economías suficientes para compensar el aumento con el siguiente detalle:

Transferencia negativa

Partida	Concepto	Importe
150/23101/78000	Asist. Social primaria (Serv G) A familias e Instituciones	85.000,00
150/23102/78000	Asist. Social primaria (menores y familias) Ayudas individuales	10.000,00

Transferencia positiva

Partida	Concepto	Importe
150/23100/48010	Asist. Social primaria (Serv G) ayudas de emergencia social	95.000,00

Asimismo una vez se realice en su caso la modificación presupuestaria señalada anteriormente, será necesario la emisión de los correspondientes RC con cargo a la partida ampliada y que corresponde a las Ayudas de Emergencia Social de carácter municipal.

Por otro lado, por omisión del servicio gestor, no se solicitó, antes de la fecha reglamentaria, el correspondiente RC para la prórroga del Convenio de Colaboración entre el Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria (IASS) y este Excmo. Ayuntamiento para la gestión de recursos sociosanitarios para las personas con discapacidad por salud mental/trastorno mental/enfermedad mental, para el año 2018, por lo que procede igualmente su dispensa.

Igualmente con respecto al expediente relativo a las obras a realizar en la cubierta del edificio de las dependencias municipales de los Servicios Sociales de Taco, se ha omitido la petición de RC para la ejecución de dichas obras necesarias, por lo que procede su dispensa.

Por tanto, atendiendo a estas circunstancias SE ELEVA A CONOCIMIENTO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL LA SIGUIENTE PROPUESTA:

Primero.- Autorizar la dispensa de propuesta de tramitación de expediente de modificación de crédito que a continuación se detalla, cuya fecha límite era hasta el 19 de octubre de 2018, y en consecuencia la dispensa de los RC hasta el 12 de diciembre de 2018 que de la partida aumentada se emitan una vez llevada a efecto dicha modificación presupuestaria, y que se corresponden con las Ayudas de Emergencia Social que se tramitan en el área de Bienestar Social y Calidad de Vida:

Transferencia negativa

Partida	Concepto	Importe
150/23101/78000	Asist. Social primaria (Serv G) A familias e Instituciones	85.000,00
150/23102/78000	Asist. Social primaria (menores y familias) Ayudas individuales	10.000,00

Transferencia positiva

Partida	Concepto	Importe
150/23100/48010	Asist. Social primaria (Serv G) ayudas de emergencia social	95.000,00

Segundo.- En consecuencia, autorizar la dispensa para la adopción de actos administrativos (A, D, Ad, O, ADO) cuya aprobación se competencia del Alcalde, Concejales o Directores Generales, del Área de Bienestar Social y Calidad de Vida del calendario de cierre de ejercicio presupuestario 2018, que se emitan con cargo a los RC tramitados que se señalan en el párrafo anterior, hasta el plazo máximo de 12 de diciembre de 2018.

Tercero.- Dispensar del calendario de cierre de ejercicio presupuestario de 2018, aprobado por Junta de Gobierno Local de fecha 29 de mayo de 2018, la solicitud de documento contable RC para la prórroga del Convenio de Colaboración entre el Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria (IASS) y este Excmo. Ayuntamiento para la gestión de recursos sociosanitarios para las personas con discapacidad por salud mental/trastorno mental/enfermedad mental, para el año 2018.

Cuarto.- Dispensar del calendario de cierre de ejercicio presupuestario de 2018, aprobado por Junta de Gobierno Local de fecha 29 de mayo de 2018, la solicitud de documento contable RC para la ejecución de las obras de impermeabilización a realizar en la cubierta del edificio de las dependencias municipales de los Servicios Sociales de Taco.”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA** aprobar la transcrita propuesta.

PUNTO 9.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA PROPUESTA QUE PRESENTA LA SRA. CONCEJAL TENIENTE DE ALCALDE DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD, PARA EXCEPCIONAR DEL CALENDARIO DE CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2018, DIVERSOS PROCEDIMIENTOS DE LAS UNIDADES DE JUVENTUD Y EDUCACIÓN.

Visto el expediente relativo a la propuesta de la Sra. Concejala Teniente de Alcalde de Fiestas, de fecha 25 de octubre de 2018, con el visto bueno de la Sra. Concejala Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, del siguiente contenido literal:

“Visto que desde la Delegación de Educación y Juventud, se están tramitando diferentes expedientes de concesión de subvenciones nominativas, que se encuentran actualmente en fase de fiscalización por parte de la intervención Municipal y que las mismas son de urgente necesidad, para llevar a cabo la política las referidas Delegación de Educación y Juventud en el último tramo del año 2018, y que es materialmente imposible de cumplir con lo plazo establecido por la Junta de Gobierno Local, en su acuerdo de fecha 29 de mayo de 2018.

Por todo lo anteriormente expuesto, se eleva Propuesta a la Junta de Gobierno Local, si así lo estima conveniente, **ACUERDE**;

1.- Excepcionar del cierre del calendario la tramitación de los expedientes de concesión de subvenciones nominativas de las Unidades de Juventud y Educación.

2.- Excepcionar para la fecha límite para la adopción de acuerdos de la Junta de Gobierno Local o Pleno que impliquen la realización de gastos en cualquier fase presupuestaria (A, D, AD y ADO), entre ellos las aprobaciones de expedientes de contratación, la aprobación de las convocatorias para conceder subvenciones de concurrencia competitiva o la concesión de subvenciones directas, 23 de noviembre de 2018.

3.- Igualmente se entenderá excepcionados los actos derivados de órganos unipersonales para la realización de gastos en cualquier fase presupuestaria.”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA** aprobar la transcrita propuesta.

PUNTO 10.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA PROPUESTA QUE PRESENTA LA SRA. CONCEJAL TENIENTE DE ALCALDE DE FIESTAS, PARA EXCEPCIONAR DEL CALENDARIO DE CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2018, LOS PROCEDIMIENTOS DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS RECOGIDAS EN LA LÍNEA 7 DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO.

El presente expediente se retira del Orden del Día por duplicidad.

PUNTO 11.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA PROPUESTA QUE PRESENTA EL SR. CONCEJAL TENIENTE DE ALCALDE DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO RURAL Y AGRARIO, GANADERÍA Y PESCA, PARA EXCEPCIONAR DEL CALENDARIO DE CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2018 LA PRÓRROGA DE LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN A FAVOR DE MUvisa PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “DE LA LAGUNA” Y LOS PROCEDIMIENTOS DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS RECOGIDAS EN LA LÍNEA 12 DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO.

Visto el expediente relativo a la propuesta que presenta el Sr. Concejil Teniente de Alcalde de Obras e Infraestructuras, Desarrollo Rural y Agrario, Ganadería y Pesca, de fecha 25 de octubre de 2018, del siguiente contenido literal:

“Visto el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, celebrada en sesión ordinaria el día 29 de mayo de 2018, punto primero, relativo a la aprobación de los criterios y regulación del calendario de cierre del ejercicio presupuestario de 2018, y resultando que:

Ante la imposibilidad material de dar cumplimiento con los plazos señalados (fecha límites) del referido Acuerdo, relativo con la tramitación administrativa de los expedientes de subvenciones nominativas, recogidas en la Línea 12 del Plan Estratégico de subvenciones de este Excmo. Ayuntamiento, publicado en el BOP nº 46, de 16 de abril de 2018, y el expediente relativo a la prórroga de la Encomienda de Gestión a favor de Muvisa, para la ejecución del proyecto “De La Laguna”.

Por ello, se eleva Propuesta a la Junta de Gobierno Local, para que, si lo estima oportunos **ACUERDE**:

Aprobar la excepcionalidad del cierre del Calendario correspondiente al ejercicio 2018, con la finalidad de que esta Concejalía pueda culminar con la tramitación de los expedientes de subvenciones nominativas recogidas en la Línea 12 del Plan Estratégico de subvenciones de este Excmo. Ayuntamiento, publicado en el BOP nº 46, de 16 de abril de 2018, y el expediente relativo a la prórroga de la Encomienda de Gestión a favor de Muvisa, para la ejecución del proyecto "De La Laguna".

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA** aprobar la transcrita propuesta.